

Posadas, 29 de Abril de 2010. -

**RESOLUCION N° 026**

**VISTO:**

La descentralización administrativa del servicio que presta el Colegio Notarial en las distintas localidades de la provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la creación de las delegaciones siempre se ha efectuado con el objetivo de acercar los servicios al colega, mediante la venta de papelería notarial y el servicio de legalizaciones, entre otros.

Que, Notarios de la localidad de San Vicente y zonas aledañas- 25 de Mayo, El Soberbio todas ubicadas en el Departamento Guaraní-, manifestaron interés en contar con una Delegación del Colegio con sede en esa ciudad, a mérito del crecimiento demográfico de esa localidad, que también cuenta con una sede de la Dirección General de Rentas.

Que si bien el Colegio es una entidad sin fines de lucro, la habilitación de servicios no debe traer aparejada pérdidas.

Que, en consecuencia, es razonable crear esta Delegación con la expectativa de su autofinanciamiento, a cuyo fin se tomará un plazo de seis (6) meses para analizar las estadísticas de su funcionamiento y resolver en definitiva acerca de su continuidad o cierre.

Que el Art. 71 de la Ley Notarial 3743/01 faculta al Consejo a crear delegaciones para el mejor cumplimiento de sus fines y el Art.72 del mismo cuerpo legal, establece las condiciones que deben reunir los miembros de de dichas delegaciones. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º): CREAR una DELEGACION del COLEGIO NOTARIAL DE PROVINCIA DE MISIONES, con sede en la ciudad de SAN VICENTE, la que prestará igual servicio que las Delegaciones ya habilitadas por este Colegio.-----**

**ARTICULO 2º): Esta creación se realiza ad-referéndum de su ratificación por parte del Consejo Directivo dentro de los seis (6) meses a contar de la fecha de esta resolución, previo análisis estadístico de su movimiento administrativo y económico-contable.-----**

**ARTICULO 3º): DESIGNAR DELEGADO TITULAR al Notario Matís KUBSKI, Matrícula Profesional N° 214, Titular del Registro N° 134, con asiento en la localidad de San Vicente y DELEGADOS SUPLENTEs: a la Notaria María del Carmen MAROTTOLI, Matrícula Profesional N°196, Titular del Registro N° 84 con asiento en la localidad del El Soberbio y al Notario Normelio KOCH, Matrícula Profesional N° 123, Titular del Registro N° 52, con asiento en la localidad de San Vicente, en forma provisoria hasta la próxima Asamblea General Ordinaria donde se realizarán las elecciones de Delegados. -----**

**ARTICULO 4º): FACULTAR a los Delegados designados a efectuar los trámites relacionados con la puesta en funcionamiento. -----**

**ARTICULO 5º): REGISTRAR, COMUNICAR al Superior Tribunal de Justicia, Ministerio de Gobierno, autoridades judiciales y administrativas. DESE publicidad en el Boletín Informativo del Colegio. PONER EN FUNCIONES a los Delegados designados, extender copia a los mismos y cumplido ARCHIVAR.-----**